



Asamblea General

Distr. limitada
21 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 44 del programa

Cultura de paz

Benin, Federación de Rusia, Filipinas, Guinea, Indonesia, Madagascar, Marruecos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Senegal y Suriname: proyecto de resolución

Diálogo de Alto Nivel sobre la Comprensión entre Religiones y Culturas y la Cooperación en pro de la Paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 61/221, de 20 de diciembre de 2006, titulada “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, en particular su decisión de celebrar en 2007 un diálogo de alto nivel sobre la cooperación entre religiones y culturas con miras a promover la tolerancia, la comprensión y el respeto universal en cuestiones de libertad de religión o de creencias y de diversidad cultural, en coordinación con otras iniciativas similares en esta esfera,

Reconociendo los avances logrados en iniciativas que se refuerzan e incluyen mutuamente, en particular los progresos realizados en la aplicación del plan de acción sobre el diálogo entre civilizaciones, el nombramiento del Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones y otras iniciativas de cooperación interconfesional e intercultural a nivel nacional, regional, interregional e internacional,

1. *Decide* celebrar el Diálogo de Alto Nivel sobre la Comprensión entre Religiones y Culturas y la Cooperación en pro de la Paz los días 4 y 5 de octubre de 2007 a nivel ministerial o al nivel más alto posible, organizado de la manera siguiente:

- a) Tres reuniones plenarias, una en la mañana del 4 de octubre y dos el 5 de octubre de 2007;
- b) El tema general del Diálogo de Alto Nivel será “La cooperación entre religiones y culturas para promover la tolerancia, la comprensión y el respeto universal en cuestiones de religión o de creencias y de diversidad cultural” ;



2. *Decide también* celebrar en la tarde del 4 de octubre una audiencia interactiva oficiosa con representantes de la sociedad civil, incluidos representantes de organizaciones no gubernamentales y del sector privado, presidida por el Presidente de la Asamblea General;

3. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que determine la lista de los participantes invitados a la audiencia interactiva oficiosa y el formato y la organización exactos de su celebración, en consulta con los Estados Miembros y tomando en consideración las opiniones del Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas pertinentes y los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, y prepare una nota informativa sobre la organización de los trabajos de la audiencia interactiva oficiosa;

4. *Pide también* al Presidente de la Asamblea General que incluya en sus observaciones finales los aspectos más sobresalientes de la audiencia interactiva oficiosa y haga distribuir posteriormente un resumen de sus debates;

5. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que, en cooperación con los organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas y demás órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, contribuya a la preparación del Diálogo de Alto Nivel y la audiencia interactiva oficiosa.
